

# Cómo hacer una factura

La mayoría de autónomos y empresarios están obligados a emitir una factura por los servicios que prestan

, pero cuando iniciamos una actividad, no siempre sabemos cómo realizarla correctamente. En este artículo, te explicamos de manera sencilla cómo se hace una factura.

## Elementos obligatorios de una factura

Hay una serie de elementos obligatorios que deben aparecer en una factura:

- En primer lugar, debe **indicar claramente la palabra «Factura»** en algún lugar del documento.
- Debe constar la **fecha** en que se emite.
- Hay que indicar también el **número de factura**. Cada factura que emitamos debe de tener un número único –es decir, que no tengamos dos facturas diferentes con el mismo número– y deben ser correlativas –no podemos emitir una factura con el número 3 y la siguiente con el 7–. Asimismo, podemos indicar número de factura y de **serie**.

Es muy frecuente hacer esto para reiniciar la numeración cuando comienza el año. De esta manera, este año empezariamos a emitir facturas con los números 1/2015, 2/2015, 3/2015... y el año que viene empezariamos la serie de nuevo con la factura 1/2016.

- Debemos indicar los **datos del emisor**: nombre y apellidos o razón social (es decir, la denominación de la empresa), NIF y domicilio.
- Incluiremos también los **datos del receptor** de la

- factura, es decir, de nuestro cliente.
- Debemos describir el **servicio prestado** por el que se emite la factura.
  - Indicaremos también el **importe bruto antes de impuestos**.
  - Si nuestra actividad está sujeta a **IVA**, debemos indicar el tipo impositivo correspondiente (4%, 10% o 21%) y la cantidad.
  - Además, si somos profesionales autónomos y nuestro cliente es una empresa o profesional, hay que indicar la **retención de IRPF** que se aplica y que el cliente debe abonar a Hacienda. Esta retención es, normalmente, del 19 %, pero si los ingresos de tu actividad profesional en el año anterior han sido menores de 15.000€, puedes aplicar una retención del 15%. Además, durante los tres primeros años de la actividad, los nuevos autónomos pueden aplicarse una retención de tan sólo el 9%.
  - Por último, hay que indicar el **importe neto**, es decir, lo que el cliente debe abonarnos.

Existen otros elementos que no son obligatorios, pero sí recomendables, como indicar la **forma de pago** y el **plazo** en que debe abonarse. Es importante acordar este aspecto con nuestro cliente antes de emitir la factura, para luego evitar malentendidos y retrasos en los pagos.

[Tweet «La forma de pago y el plazo para abonarse no son obligatorios en una factura, pero es recomendable indicarlo»]

## Ejemplo de factura

Todo esto parece muy complicado, pero en realidad no lo es tanto. Desde [Asesoría Proyecta](#) queremos que no tengas ninguna duda, así que te planteamos un ejemplo.

*Un diseñador gráfico emite una factura por la realización de una página web. El importe neto es de 1.000€, pero, como es un profesional autónomo, tiene que practicar una retención del*

19%, que se resta del total neto. Además, su actividad está sujeta a un IVA del 21%, que debe indicar y sumar también al total neto.

## Plantilla de factura descargable

Para terminar este artículo, queremos ofreceros un **modelo de factura descargable**, listo para utilizar. Solo debéis rellenar los campos y enviársela a vuestro cliente.

### [↓ Descarga el modelo de factura](#)

Además, si estás pensando en crear una empresa o darte de alta en autónomos, y no estás seguro de cómo deben ser tus facturas, te recordamos que en Asesoría Proyecta tenemos el [Plan Proyecta de Apoyo al Emprendedor](#), por el que te ofrecemos **3 meses de asesoramiento y gestión gratuitos** para ayudarte a resolver todas tus dudas.



**¿Aún tienes dudas?**  
Consulta con nuestros expertos  
y te asesoramos en la gestión  
contable y fiscal de tu actividad.

*Comprometidos contigo*

**consultar**